



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE FOSAS SÉPTICAS, RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SUMINISTROS EN LA EDAR DE GALINDO. EXPEDIENTE Nº 2859

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Iñigo González Canal
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE FOSAS SÉPTICAS, RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SUMINISTROS EN LA EDAR DE GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: Asistencia Técnica para realizar las labores de control, coordinación de su admisión y descarga en la EDAR de Galindo. En la EDAR de Galindo se están tratando los vertidos procedentes de la limpieza de fosas sépticas, pozos de bombeo, limpieza de alcantarillados, redes e inodoros portátiles, descarga de fangos líquidos, descarga de lixiviados, etc. Así mismo, también es necesario tramitar y gestionar los documentos DSC que exige el Gobierno Vasco para el traslado de residuos no peligrosos (arenas, fangos, residuos de desbaste, cenizas, etc.) desde la EDAR de Galindo a los gestores de residuos. Por último, se registran los suministros de productos químicos, utilizados para el proceso de tratamiento, de la EDAR de Galindo. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Se trata de un único servicio
4.-CPV: Código CPV: 90450000-6 Descripción: Servicios de tratamiento de fosas sépticas
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

**TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS
VEINTE (303.420,00) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 606.840,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

Valor estimado lotes:

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2024: Partida 227.99.169.22 151.710,00 euros excluido IVA.

Año 2025: Partida 227.99.169.22 151.710,00 euros excluido IVA

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales aprobadas por el órgano competente del Consorcio de Aguas. Si por razones no imputables al Consorcio no pudiera prestarse el servicio, en las certificaciones mensuales se descontará por cada día no prestado la parte proporcional correspondiente obtenida dividiendo el importe anual ofertado entre los días laborables del año

8.-Abonos a cuenta: No se aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de dos (2) prorrogas de un año de duración cada una de ellas

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR Galindo, termino municipal de Sestao

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (151.710,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Certificado de calidad de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9001.
- Acreditación, emitida por una entidad oficial de acreditación perteneciente a algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, para la realización de actividades de inspección de acuerdo con la norma UNE-EN ISO/IEC 17020.
- Relación de Servicios de similar naturaleza realizados en los últimos 3 años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 106.-197,00 €.
- Acreditación académica (fotocopias de los títulos originales compulsadas) y profesional de los responsables asignados a la ejecución del servicio un coordinador con titulación universitaria de grado superior y dos técnicos de titulación de ciclo formativo de grado superior (CFGS) o FP2 con formación en salud ambiental o química ambiental.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución
 - Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio
 - Propuestas de trabajos complementarios
- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato, incluyendo la infraestructura técnica y organizativa que dispone para la prestación del servicio

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Relación de Precios Unitarios

Concepto	Precio unitario
Control y gestión de fosas sépticas, residuos no peligrosos y suministros en la EDAR de Galindo	281.572,32 €
Coste de titulado superior para trabajos complementarios	34,48 €/h
Coste de titulado en FP2 para trabajos complementarios	18,24 €/h



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Mediciones y/o presupuesto

Concepto	Medición	Precio unitario	Importe
Control y gestión de fosas sépticas, residuos no peligrosos y suministros en la EDAR de Galindo	1	281.572,32	281.572,32
Coste de titulado superior para trabajos complementarios	312	34,48 €/h	10.757,76
Coste de titulado en FP2 para trabajos complementarios	608	18,24 €/h	11.089,92
TOTAL			303.420,00

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....48 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución** entre 0-30 puntos
 - Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio25 puntos
 - Propuestas de trabajos complementarios5 puntos
- **Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato**entre 0-20 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista, una vez notificada la adjudicación, designará un delegado que actuará como interlocutor con el Consorcio en todo aquello que tenga que ver con la ejecución del contrato

Declaración de no tener relación empresarial con empresas dedicadas al transporte y gestión de los residuos que esta asistencia técnica requiere controlar.